

## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR



## DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

Oficio Nro. PN-DGIN-SRINT-QX-2021-0042-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

Asunto: INFORMACIÓN SOBRE EL VEHÍCULO DE PLACAS NO. PCO3568

Señor

Crnl. William Abdón Martínez Medrano Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, Subrogante POLICÍA NACIONAL

En su Despacho

Mi Coronel:

Luego de presentarle un atento y cordial saludo, en cumplimiento a memorando No. PN-DGIN-DNPJ-QX-2021-02364-M, muy respetuosamente me permito solicitar interponga sus buenos oficios ante la señora Dra. Carmen Corral Ponce Jueza Constitucional, a fin de informarle que se ha procedido con la revisión de la información obtenida en el Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional SIIPNE 1, en la tabla de Mantenimientos de Ingreso/Salida de los Patios de Retención Vehicular, de la Policía Judicial a nivel nacional, de lo cual se verifica que a la fecha de elaboración del presente oficio, que el vehículo con placas PCO3568, Motor J08EUD23013, Chasis 9F3GH8JMSFXX14502, Marca: Hino, Color Blanco, Año 2015, NO posee restricción de robo activa, de igual manera NO existe registro de ingreso en los Patios de Retención Vehicular.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD

Documento firmado electrónicamente

Sra. Sgos. Mirian Jeaneth Ortiz Carrion

POLICIA DE ALERTA DE VEHÍCULOS Y PERSONAS

Referencias:

- PN-DGIN-DNPJ-QX-2021-02364-M

Anexos:

- 0028-cce-ccp-2021\_of.pdf



## A STATE OF THE STA

The state of the s

The spiritual state of the stat

Description of the control of the co

The Part of the Pa

the state of the s

the contraction of the last of the contraction of

See See along the seed of the



Quito D.M., 23 de febrero de 2021 Oficio electrónico Nº. 0028-CCE-CCP-2021

Señores

Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial de Pichincha.-

Dirección: José Félix Barreiro 50-45 y de los Alamos, Sector El Inca. (Dirección Nacional de Investigación de Policia Judicial)

Por disposición expresa de la Dra. Carmen Corral Ponce, Jueza Constitucional, me permito remitir en documento adjunto auto de fecha 22 de febrero de 2021, emitido dentro de la causa AVOCO conocimiento de la causa No. 1916-16-EP, acción extraordinaria de protección propuesta por la señora Amparo Geny Ibarra Delgado (en adelante la accionante) en contra del auto de inadmisión del recurso de casación de 10 de agosto de 2016 dictado por los doctores Luis Enrique Villacrés, Jorge Blum Carcelén y Miguel Jurado Fabára, jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia dentro de la causa No. 636-2016 (actualmente 17221-2016-0636). Al efecto, esta jueza constitucional sustanciadora dispone lo siguiente:

"CUARTO.- En atención al artículo 8 del RSPCCC se ordena oficiar <u>a la Policia Judicial de Pichincha para que, en el término de diez (18) días contados desde la notificación de la presente providencia, remita información sobre el estado actual y el lugar donde se encuentra el vehículo placa No. PCO3568, Año de fabricación: 2015, camión marca Hino color blanco motor No. J08EUD23013, chasis No. 9F3GH8JMSFXX14502."</u>

Finalmente, para la remisión de cualquier información deberá hacerlo unicamente a través de los siguientes canales:

- I. A través de la herramienta que la Corte Constitucional del Ecuador ha implementado a partir de junio del presente año, módulo de "SERVICIOS EN LÍNEA" en su página web institucional (https://www.corteconstitucional.gob.cc.) para el ingreso de escritos y demandas, no se recibirán escritos o demandas a través de correos electrónicos institucionales, ni en el sistema QUIPUX ya que la Corte no cuenta con este último. Para acceder al mismo, deberá ingresar al link antes referido y descargar los manuales de uso en los que encontrará paso a paso como realizar el ingreso de documentación a la Corte Constitucional. Luego podrá acceder a la opción "Ingreso al sistema SACC", en donde deberá hacer un registro previo para acceder a nuestros servicios. En caso de requerir ayuda puede comunicarse al correo electrónico: soporteacce, gob.ec.;
- 2. Presencialmente en la ciudad de Quito en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García o en la Oficina Regional de Guayaquil, ubicada en la calle Pichincha y Av. 09 de octubre, edificio Banco Pichincha, de 8h00 a 16h30.

Atentamente.

Abg. Alegría Pérez DESPACHO DRA. CARMEN CORRAL PONCE

## Adjunto:

Copia de auto de fecha 22 de febrero de 2021

Copia de demanda AFP.

Copia de Acto impugnado.



PN-DOIN-DNPS-QX-2021-COS2I-E



Caso, No.1916-16-EP

encuentra el vehículo placa No. PCO3568, Año de fabricación: 2015, camión marca Hino color blanco motor No. J08EUD23013, chasís No. 9F3GH8JMSFXX14502. QUINTO.- En atención al artículo 8 del RSPCCC se ordena oficiar a la Agencia Nacional de Tránsito para que, en el término de diez (10) días contados desde la notificación de la presente providencia, informe el historial de dominio y certifique quién es el propietario actual del vehículo placa No. PCO3568, Año de fabricación: 2015, camión marca Hino color blanco motor No. J08EUD23013, chasis No. 9F3GH8JMSFXX14502. SEXTO.-De conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales notifiquese a las partes procesales de la siguiente forma: i) Amparo Geny Ibarra Delgado en el correo electrónico Jhonchuga29@hotmail es fijado en la demanda; ii) Al Servicio Nacional de 114ddt@aduana.gob.ec: correo electrónico Ecuador cn el Aduana rvaldivieso@aduana.gob.ec fijado en escrito de 20 de octubre de 2016 como tercero con interés; iii) Al Procurador General del Estado exclusivamente en los correos electrónicos marco proanio@pge gob ec y alexandra mogrovejo@pge gob ec. SEXTO .- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución Nº 007-CCE-PLE-2020, se solicita a las partes procesales que utilicen el módulo de "SERVICIOS EN LÍNEA" en su página web institucional https://www.corteconstitucional.gob.ec/ para el ingreso de escritos y demandas; la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional) será la única vía digital para la recepción de demandas y escritos; en tal razón, no se recibirán escritos o demandas a través de correos electrónicos institucionales, ni en el sistema QUIPUX. Igualmente se receptarán escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 -25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 8h00 a 16h30 horas. SÉPTIMO.- Designo a la abogada Alegría Pérez de Anda, funcionaria de este Despacho, como Actuaria en la tramitación la presente causa.-CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

CARMEN Firmado digitalmente por CARMEN FAVIOLA CORRAL PONCE Fecha: 2021,02.22

Dra. Carmen Corral Ponce

JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico, Quito, D.M., 22 de febrero de 2021.

ALEGRIA PEREZ Deprofysiqued by ALEGRA METEZ DE ANDA WALDEZ DEFE BOOK MALER MALER PROFESSOR VALDEZ COTO

Ab. Alegría Pérez de Anda ACTUARIA